

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34600** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 434/2013, con NIG 1808742M20130000510, por auto de 3 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor VAV Compañía de Producciones, S.L., con CIF n.º B-18384982, con domicilio en PL. Los Campos, 4 -3.º B Granada.

2.º Que el deudor conserva la facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de las facultades del concurso.

3.º Que el correo electrónico correcto de la Administración Concursal don Ignacio Alba Muñoz [info@bufetemir.es](mailto:info@bufetemir.es), advirtiéndose que el plazo para la comunicación de créditos comenzará a computarse desde la publicación del presente edicto.

Granada, 4 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049765-1